



BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCO

Acuerdo de señores D. Juan de la Villa de fortuna abades de  
de mil setecientos y quince de bienes de heredad de San Juan de  
años por rindas suya y veint. de la zona Pauer de  
señor D. Joseph Ant. de ayala y Vexa y Guzman Correo  
y Justicia Mayor de la Ci. de Murcia Capitanaguerra  
y de familia por bugetora a lo Criminal. En virtud de  
R. de despacho de Sr. Mag. y Señores de su Real y Supremo  
Consejo de Castilla Juan Lozano de Mula y Maxorza  
xate fiscal de su Real. fernando Gomez y Du. Castales.  
Señor. Vexidore. Du. Bernal Jurado. Consejo Justicia  
y Rexim. Estando juntos en un mismo en la pro  
du de su señoria por no haber sala de ayuntamiento  
en que celebrase y han en donde hubo las del Rexim. y  
de su forma necesaria para la buena direccion  
en la eleccion de oficiales de Consejo. atendiendo  
a la Paz publica y conservacion de los Vecinos  
que es el unico fin que se dirixio la Cortidiz.  
de dho R. de despacho por dho Consejo se hizieron  
los nombramientos siguientes

Fiscal del Sordinario

fernando Gomez y Boquelada

Rexidore

Gerónimo Gaspar y Alonso Ruiz

Jurado

Juan. Lou. de la Rosa

Alquilar

Benito aniles

